DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2608072

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

SANCIONA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº0017 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE APRUEBA EL PLANO PSRG78-01, DENOMINADO "PLANO SECCIONAL RUTA G-78 KM. 63 MELIPILLA"

Melipilla, 24 de enero de 2025.- La Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
Núm. 183 exento.

Vistos:

a) El decreto Ex. Nº3.343, de fecha 20 de septiembre de 2023, que fija nuevos usos de suelo y normas urbanísticas correspondientes a la zona Z4 del Plan Regulador Comunal de Melipilla vigente, a los predios cuyos roles según el Servicio de Impuestos Internos son: 2088-206, 2088-205, 2088-415 y 2088-234.

b) El certificado del Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Melipilla, de fecha 25 de marzo de 2024, que certifica que con fecha 14 de marzo de 2024, la Ilustre Municipalidad de Melipilla remitió, por Correos de Chile, cuarenta y nueve cartas certificadas dirigidas a los propietarios de los predios cuyos roles, según el Servicio de Impuestos Internos, son 2088-206, 2088-205, 2088-415 y 2088-234, así como también a los propietarios u ocupantes de los predios contiguos a dichos lotes, adjuntando los siguientes antecedentes: copia del oficio Ord. Nº360, de fecha 28.02.2024, copia del decreto Ex. Nº3.343, de fecha 20.09.2023, copia del Plano PSRG78-01 y copia del anexo "Usos de Suelo y Normas Urbanísticas de las Zonas Exclusivas de Actividades Productivas y de Servicio de Carácter Industrial Definidas en la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago y Usos de Suelo y Normas Urbanísticas de la Zona Z4 Definida en la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Melipilla Vigente".

c) El certificado del Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Melipilla, de fecha 5 de abril de 2024, que certifica que, desde la fecha de expedición de las cartas dirigidas a los propietarios y vecinos del sector, hasta el día 5 de abril de 2024, la Municipalidad no recibió observaciones al "Plano Seccional Ruta G-78 Km. 63 Melipilla".

d) El acuerdo del Concejo Municipal Nº0017 de sesión ordinaria, de fecha 26 de diciembre de 2024, que aprueba el Plano PSRG78-01, denominado "Plano Seccional Ruta G-78 Km. 63 Melipilla".

Teniendo presente:

1. Las disposiciones contenidas en el artículo 2.1.14. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
2. La circular Ord. Nº 443, de fecha 3 de julio de 2009 (DDU-Específica Nº20/2009) de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

Decreto:

1.- Sanciónase el Acuerdo del Concejo Municipal Nº0017, de sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2024, mediante el cual el Honorable Concejo Municipal, resolviendo la proposición de la Alcaldesa, aprueba el Plano PSRG78-01, denominado "Plano Seccional Ruta G-78 km. 63 Melipilla", elaborado por Asesor Urbanista de la Ilustre Municipalidad de Melipilla

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

en agosto de 2023, que modifica el Plan Regulador Comunal de Melipilla, aprobado por decreto supremo Minvu N° 77, de fecha 4 de mayo de 1988, publicado en el Diario Oficial el 6 de junio de 1988.

2.- En conformidad con lo indicado en el Plano PSRG78-01, los predios cuyos roles según el Servicio de Impuestos Internos son 2088-206, 2088-205, 2088-415 y 2088-234, tendrán los usos de suelo y normas urbanísticas correspondientes a la zona Z4 indicada en la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Melipilla.

3.- Publíquese en el Diario Oficial de la República de Chile el Acuerdo de Concejo Municipal Nº0017, de fecha 26 de diciembre de 2024, junto con el presente decreto, en conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 2.1.14. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Anótese, comuníquese y transcríbase a Alcaldía, Administración Municipal, Secretaría Municipal y Direcciones Municipales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Archívese el original del "Plano Seccional Ruta G-78 km. 63 Melipilla", con todos sus antecedentes en el Municipio y envíense copias oficiales al Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y a la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.- Paula Andrea Gárate Rojas, Alcaldesa.- Jorge Guaico Madrid, Secretario Municipal.

CERTIFICADO Nº 03

En Melipilla, a trece días del mes de enero del año dos mil veinticinco, el Secretario Municipal que suscribe, certifica que con fecha 26 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo Nº0017, de sesión Ordinaria, el Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Melipilla con los votos favorables de sus miembros la Alcaldesa Paula Gárate Rojas y los Concejales Pamela Acuña Armijo, José Bolados Correa, José Cabión Dianta, Mario Carmona Rojas, Nicolás Martínez Urízar, Paola Palacios Núñez, Martín Salazar González y la abstención del Concejal Víctor Loyola Valladares aprueba el Plano PSRG78-01 denominado "Plano Seccional Ruta G-78 km. 63 Melipilla", elaborado por el Asesor Urbanista de esta Municipalidad en agosto de 2023, que modifica el Plan Regulador Comunal de Melipilla, aprobado por decreto supremo Minvu Nº77, de fecha 4 de mayo de 1988, publicado en el Diario Oficial el 6 de junio de 1988. Lo anterior en conformidad con lo dispuesto en la letra d) del inciso 3º del artículo 2.1.14. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. De acuerdo con lo indicado en el Plano PSRG78-01, los predios cuyos roles según el Servicio de Impuestos Internos son 2088-206, 2088-205, 2088-415 y 2088-234, tendrán los usos de suelo y normas urbanísticas correspondientes a la zona Z4 indicada en la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Melipilla.

Se extiende el presente certificado a la Secretaría de Planificación, para los fines que estime pertinentes.- Jorge Guaico Madrid, Secretario Municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl